

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

No. 014

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
12	ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2.5.1.8. Y 3.5.3.5. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. RELACIONADOS CON LOS ESCENARIOS DE VARIACIÓN DE PRECIO PARA EL CÁLCULO DEL RIESGO EN SITUACIÓN DE ESTRÉS PARA EL SEGMENTO DE DERIVADOS FINANCIEROS Y PARA EL SEGMENTO DE RENTA FIJA.	4

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2.5.1.8. Y 3.5.3.5. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. RELACIONADO CON LOS ESCENARIOS DE VARIACIÓN DE PRECIO PARA EL CÁLCULO DEL RIESGO EN SITUACIÓN DE ESTRÉS PARA EL SEGMENTO DE DERIVADOS FINANCIEROS Y PARA EL SEGMENTO DE RENTA FIJA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del artículo 2.5.1.8. y 3.5.3.5. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionados con los Escenarios de variación de precio para el cálculo del riesgo en situación de estrés para el Segmento de Derivados Financieros y para el Segmento de Renta Fija.

Artículo Primero. Modifíquense los artículos 2.5.1.8. y 3.5.3.5. de la Circular Única de la CRCC los cuales quedarán así:

“Artículo 2.5.1.8. Escenarios de variación de precio para el cálculo del riesgo en situación de estrés para el Segmento de Derivados Financieros.

Para realizar el cálculo del riesgo en situación de estrés de acuerdo a lo definido en el Artículo 1.6.2.9. de la presente Circular, se definieron los siguientes escenarios de variación de precio para el Segmento de Derivados Financieros:

- Instrumentos cuyo subyacente sea la TRM:

Escenarios	
1	Todos los precios incrementan en la fluctuación de estrés correspondiente.
2	Todos los precios disminuyen en la fluctuación de estrés correspondiente.

- Instrumentos cuyo subyacente sean Títulos TES clase B tasa fija en pesos:

Los escenarios hipotéticos resultantes de los movimientos en los plazos de la curva cero cupón de TES, en total 10 escenarios, recrean movimientos generalizados paralelos, de pendiente y de curvatura, tanto aislados como combinados y se relacionan a continuación:

Grupo de Compensación	Esc. 1	Esc. 2	Esc. 3	Esc. 4	Esc. 5	Esc. 6	Esc. 7	Esc. 8	Esc. 9	Esc. 10	Esc. 11
H1	0.99%	-0.13%	0.45%	0.13%	-0.99%	-0.45%	0.54%	-0.54%	0.06%	-0.06%	-0.7%
H2	1.94%	0.67%	1.31%	-0.67%	-1.94%	-1.31%	0.67%	-0.67%	-0.80%	0.80%	-1.9%
H3	2.64%	3.10%	2.82%	-3.10%	-2.64%	-2.82%	0.64%	-0.64%	-2.60%	2.60%	-4.7%
H4	3.25%	5.47%	4.36%	-5.47%	-3.25%	-4.36%	-1.11%	1.11%	-3.15%	3.15%	-8.1%
H5	4.11%	7.70%	5.63%	-7.70%	-4.11%	-5.63%	-1.52%	1.52%	-3.13%	3.13%	-10.6%
H6	5.49%	10.90%	6.91%	-10.90%	-5.49%	-6.91%	-1.56%	1.56%	2.99%	-2.99%	-13.1%
H7	6.10%	8.34%	7.09%	-8.34%	-6.10%	-7.09%	-1.43%	1.43%	18.30%	-18.30%	-15.5%
H8	6.09%	7.12%	6.61%	-7.12%	-6.09%	-6.61%	-0.52%	0.52%	24.30%	-24.30%	-17.1%

- Instrumentos cuyo subyacente sea diferente a la TRM y Títulos TES clase B tasa fija en pesos:

Escenarios	
1	Todos los precios incrementan en la fluctuación de estrés correspondiente.
2	Todos los precios disminuyen en la fluctuación de estrés correspondiente.

Para el cálculo del Riesgo en situación de estrés se realizan todas las posibles combinaciones entre los escenarios descritos anteriormente para los instrumentos cuyo subyacente es la TRM, Títulos TES clase B tasa fija en pesos e Instrumentos cuyo subyacente sea diferente a la TRM y Títulos TES clase B tasa fija en pesos, resultando en total cuarenta (40) escenarios.

Para los contratos de Opciones se combinan los 40 escenarios resultantes con dos (2) escenarios adicionales de volatilidad, dando como resultando ochenta (80) escenarios:

Escenario	
E1	Disminución de la volatilidad.
E2	Aumento de la Volatilidad.

Artículo 3.5.3.5. Escenarios de variación de precio para el cálculo del riesgo en situación de estrés para el Segmento de Renta Fija.

Para realizar el cálculo del riesgo en situación de estrés de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.6.2.9. de la presente Circular, se definieron los siguientes escenarios de variación de precio para el segmento de Renta Fija:

Grupo de Compensación	Esc. 1	Esc. 2	Esc. 3	Esc. 4	Esc. 5	Esc. 6	Esc. 7	Esc. 8	Esc. 9	Esc. 10	Esc. 11	Esc. 12	Esc. 13
G1	0,75%	0,51%	0,52%	-0,07%	-0,10%	-0,09%	0,23%	0,20%	0,22%	0,10%	0,07%	0,09%	-0,51%
G2	1,09%	1,88%	1,49%	-0,14%	0,66%	0,26%	0,48%	1,27%	0,87%	-0,66%	0,14%	-0,26%	-1,88%
G3	0,59%	4,07%	2,33%	0,11%	3,58%	1,84%	0,35%	3,82%	2,08%	-3,58%	-0,11%	-1,84%	-4,07%
G4	-0,04%	5,89%	2,93%	1,31%	7,23%	4,27%	0,64%	6,56%	3,60%	-7,23%	-1,31%	-4,27%	-5,89%
G5	1,24%	6,10%	3,67%	3,91%	8,77%	6,34%	2,58%	7,43%	5,01%	-8,77%	-3,91%	-6,34%	-6,10%
G6	5,45%	4,17%	4,81%	10,90%	7,17%	7,82%	6,95%	5,67%	6,31%	-7,17%	-10,90%	-7,82%	-4,17%
G7	12,21%	-0,95%	5,89%	18,30%	2,07%	7,85%	13,18%	1,23%	6,87%	-2,07%	-18,30%	-7,85%	0,95%
G8	15,73%	-4,29%	5,72%	24,30%	-3,92%	6,10%	15,92%	-4,10%	5,91%	3,92%	-24,30%	-6,10%	4,29%

Grupo de Compensación	Esc. 14	Esc. 15	Esc. 16	Esc. 17	Esc. 18	Esc. 19	Esc. 20	Esc. 21	Esc. 22	Esc. 23	Esc. 24	Esc. 25	Esc. 26	Esc. 27
G1	-0,75%	0,52%	-0,20%	-0,23%	-0,22%	0,32%	0,29%	0,30%	-0,29%	-0,32%	-0,30%	0,01%	-0,01%	-0,7%
G2	-1,09%	1,49%	-1,27%	-0,48%	-0,87%	0,22%	1,01%	0,61%	-1,01%	-0,22%	-0,61%	-0,40%	0,40%	-1,9%
G3	-0,59%	2,33%	-3,82%	-0,35%	-2,08%	-1,50%	1,98%	0,26%	-1,98%	1,50%	-0,26%	-1,74%	1,74%	-4,7%

G4	0,04%	2,93%	-6,56%	-0,64%	-3,60%	-3,63%	2,29%	-0,67%	-2,29%	3,63%	0,67%	-2,96%	2,96%	-8,1%
G5	-1,24%	3,67%	-7,43%	-2,58%	-5,01%	-3,76%	1,09%	-1,33%	-1,09%	3,76%	1,33%	-2,43%	2,43%	-10,6%
G6	-5,45%	4,81%	-5,67%	-6,95%	-6,31%	-1,19%	-2,15%	-1,50%	2,15%	1,19%	1,50%	0,90%	-0,90%	-13,1%
G7	-12,21%	5,89%	-1,23%	-13,18%	-6,87%	5,34%	-7,29%	-0,98%	7,29%	-5,34%	0,98%	6,32%	-6,32%	-15,5%
G8	-15,73%	5,72%	4,10%	-15,92%	-5,91%	9,82%	10,20%	-0,22%	10,20%	-9,82%	0,22%	10,01%	-10,01%	-17,1%

Los escenarios hipotéticos resultantes de los movimientos en los plazos de la curva cero cupón de TES, en total 26 escenarios, recrean movimientos generalizados paralelos, de pendiente y de curvatura, tanto aislados como combinados.”

Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la CRCC S.A. rige a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2020.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente